# Diario conservador

#### ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones se dirigirán á la Administración, calle de Miñagustin, número 15 principal.

No se devuelven los originales. Anuncios y demás insertos, precios a conencionales.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR

# D. JOSÉ B. HERNÁNDEZ

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ldem atrasado, 10 céntimos.

Pts. Cts.

#### Recurso de alzada

and the property of the party o

Los concejales republicanos de nuestro Ayuntamiento han formulado apelación para ante el Ministro contra la resolución dictada por el Gobernador, en el expediente de recurso que aquéllos entablaron, pidiendo la nulidad electoral de las tenencias de Alcalde y síndico de la asamblea municipal.

A continuación lo publicamos, no solamente por parecernos que entraña una cuestión de público interés, sino también porque entendemos que lo preside é informa buena doctrina legal y una recta interpretación jurídica del asunto.

El digno y celoso Gobernador, señor Soldevila, tiene el propósito de estudiarlo detenidamente, para informarlo á la mayor brevedad.

\*Exemo. Sr. Ministro de la Gobsenación:

Joaquin Martinez Veira y Urbano Turiel y Casado, vecinos de esta ciudad y concejales del Excmo. Ayuntamiento de la misma, recurren ante V. E., exponiendo respetuosamente:

Que en 1.º de Enero último, al constituirse la Corporación municipal de que forman parte, y proceder á la elección de cargos con arreglo á los articulos 54, 55 y 56 de la vigente Ley municipal, solo obtuvieron la mayoría legal, que es la absoluta del total que DEBAN componer este Ayuntamiento (y son veintidos, conforme á lo estatuído en el art. 35 de la Ley), el segundo y quinto teniente Alcalde, D. José López Alonso y D. Ricardo Petit, respectivamente, elegidos por doce votos.

Para los cargos de primero, tercero y cuarto teniente Alcalde solo obtuvieron once votos cada uno: D. Casimiro Baz, D. Matías Prieto y D. Leopoldo Gómez, por el orden que se les

cita; y, para Sindico, obtuvo D. Paulino López diez votos.

El Alcalde Presidente, nombrado por el Gobierno anterior, proclamó y dió posesión á estos concejales con manifiesta infracción de la ley y no obstante la protexta de los que suscriben y de otros señores concejales, cuando lo qué procedía era repetir las votaciones en las sesiones sucesivas, hasta que los elegidos obtuvieran la mayoría legal, desempeñando en tanto estos cargos los concejales que mayor número de votos habían merecido del cuerpo electoral, con arreglo al articulo 52 de la ley, y resoluciones aclaratorias.

Habiendo resultado inelicaz nu stra protexta, y continuando en el desempeno de aquellos cargos concejales no elegidos con arreglo á la ley, hubimos de alzarnos de la arbitraria disposición del Alcalue para ante el senor Gobernador civil de la provincia.

Esta autoridad pidió informe á la Comisión Provincial, que lo evacuó en sentido favorable á nuestro criterio; é interpretando rectamente la ley opinó unanimemente por la invalidez de las elecciones de 1.º, 3.º y 4.º teniente Alcalde y Regidor Síndico, por no haber obtenido la mayoría legal exigida en los artículos 54, 55 y 56 de la ley, y en las disposiciones aclaratorias dictadas posteriormente, y que pueden considerarse como la jurisprudencia sentada acerca del particular.

El Gobernador, no obstante el fundado informe de la Comisión, cinco meses después de la fecha de nnestro recurso, y solo por excitaciones hechas en el Congreso, acordó en dos del actual «declarar nulas las elecciones de »1.º, 3.º y 4.º teniente Alculde; pero va»LIDA LA ELECCION DE PROCURADOR SIN»DICO »

Esta originalisima resolución entendemos nosotros que está en pugna con la ley, y que si no evidenciara un acomodaticio sentido jurídico puesto á devoción del interés político, implicaría un desconocimiento absoluto de la ley y de los más ru limentarios principios de hermenéutica.

Un sofisma y no otra cosa es la base de tan original acuerdo, sofisma que V. E. no podrá dejar prevalecer, deseoso como está de que la ley se cumpla, sobreponiendose á todos los intereses de bandería, para que impere en estas Corporaciones, puramente administrativas, aquella interior satisfacción que resulta del cumplimiento exactísimo de las leyes, satisfacción necesaria para que no sea la pasión de partido rémora y obstáculo á la mejor y más provechosa gestión de los intereses comunales.

Interpretando caprichosamente los preceptos legales, se ha pretendido, excelentisimo señor, para salvar al Síndico, hacer creer que la ley establece otros procedimientos y requisitos para esta elección, distintos de todo en todo de los señalados para la de Alcalde y tenientes, cuando la ley no establece tal distinción, y bien claramente ha estatuído que uno y otros cargos han de ser elegidos en votación por papeletas, conforme á lo mundido en los articulos 54, 55 y 56 de la ley ya citada.

El distingo de que los Alcaldes y tenientes han de ser elegidos conforme á dichos preceptos, y que el Síndico ha de ser nombrado ó designado por el Ayuntamiento en votación ordinaria después de constituído aquél, bien se ve qué es argumento cuya firmeza legal se quiebra de puro sutil; porque si no estuvieran bien claros y terminantes aquellos preceptos, las Reales órdenes de 26 de Febrero y 31 de Julio de 1880, publicadas en las Gacetas de 12 de Marzo y 21 de Agosto del mismo año, vendrían á desvanecer toda duda ó errónea interpretación, diciendo: · que la elección de Alcalde, tenientes y

»sindicos ha de hacerse forzonamente por »medio de pupeletas, siendo nula la que »de otra manera se efectue; porque si »es claro lo preceptuado en los articu-»los 54, 55 y 56 respecto á la forma de »elección de los primeros, no lo es me-»nos que si la ley hubiera querido pres-»cribir otra distinta para lós Sindicos »LO hubiera dicho...»

Estas resoluciones vienen à destruir el sofisma utilizado por el Gobierno civil pretendiendo que el Síndico debe ser nombra lo con arreglo al apartado segundo del art. 105 de la Iey, cita incongruente à todas luces y de ningún valor legal por consiguiente, para justificar la resolución del Gobernador, porque trata «de las sesiones y del movo de funcionar los Ayuntamientos.»

La teoría de esta resolución, Excelentísimo señor, ha de sorprender à V. E., puesto que no podrá menos de fijar su ilustrada atención en los llamados fundamentos de derecho que hace valer el Gobernador prra sostener su acuerdo.

Además de las reales órdenes citadas, la de 13 de Julio de 1838 arguye à nuestro favor; y, por últi no, la de 10 de Junio del año actual con dictamen de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado dictada en virtud de constilta del Gobernador de Jaén é inserta en la Gazzia del día 12, bien claramente deja ver y enseña, que la elección de Síndico debe ajustarse á los mismos procedimientos y requisitos que la de Alcaldes y Tenientes. puesto que la consulta que resuelve es « resrea de si deben considerarse definitivimente elegidos los ten entes y sindico del Ayuntamiento de Villacarrillo per no haber reunido mayoria absoluta de votos. »

Fundados en estas consideraciones legales, y omitiendo otras, por no hacer más extenso este recurso, y porque no han de ocultarse al esclarecido sentido jurídico de V. E., fiados en su probada rectitud.

Saplicamosle, que se sirva declarar nula la elección de Procura lor Sindico de este Ayuntamiento hecha en la sesión inaugural de 1.º de Enero último, y que se proceda á nueva elección, desempeñando en tanto el cargo con arreglo al art. 53 de la ley, el concejal à quien corresponda; rogando á V. S. se digne, fijar su atención en que con el criterio de este Gibierno civil prevalece la disposición, por demás abusíva de que se considere con autoridad en el cargo de Sindico á un concejal que ni si juiera obtuvo la mayoria de несно del Ayuntamiento de Salamanca tal cual se constituyó el dia 1.º de Enero citado.

Así esperamos que se servirá acordarlo V. E. por ser de justicia.

Salamanca 10 de Julio de de 1890.

Josquin Martinez Veira.—Urbano Turiel.

### DESDE MADRID

Sr. Director de La Provincia.

Madrid 14 de Julio de 1890.

Los despachos telegráficos recibidos de París dicen que la conmemoración de la toma de la Bistilla este año ha revestido mucha solemnidad y mucha animación.

Se han hecho ruidosas manifestaciones à la bandera Rusa en prueba del afecto que actualmente une á los dos pueblos francés y ruso.

De politica interior, poquisimó es lo que decir puedo, porque como ayer manifestaba, la desanimación vá cundiendo á toda prisa.

El Gobierno tiene resuelta casi definitivamente la cuestión del alto personal, sin que haya por supuesto que lamentar esos disgustos de que tanto partido pretende sacar la prensa de oposición.

Los periódicos fusionistas aún no se hallan serenados del disgusto que les ha producido su caída.

Muchos de ellos emplean lenguaje desusado é impropio de fervorosos monárquicos. ¡Tanto puede su amor á la gula y su pasión por el presupuesto!

Ayer tuvieron una gran reunión los socialistas en el Liceo Rius.

Varios compañeros — entre otros, Gómez, Francisco Diego, Vieza é Iglesias, pronunciaron discursos muyacentuados, pero repitien lo las mismas apreciaciones, los mismos conceptos y las mismas atrevidas frases de siempre

Formularon protestas contra los patronos, contra las autoridades, contra el capital y contra todo lo existente.

Vamos.... igual que otras veces.

Sin embargo de la tolerancia que este Gobierno se ha propuesto tener con la prensa, han sido denunciados La Voz del Progresso (Tortosa), El Progresista, de Barcelona, y La Justicia, de Madrid.

Pero justo es confesar que el lenguaje de los denunciados les ha hecho acreedores á tan rigorosas medidas, porque sus extralimítaciones han rayado en lo inaudito.

Los procedimientos de represión no podrán escatimarse desgraciadamente, si los periódicos siguen via s
contrarias á las leyes y en desarmonía con aquella prudencia que el recto sentido aconseja.

No por esto merecerá censuras el gobierno, pues uno de sus principales deberes es prevenirse contra las graves trascendencias que la inusitada conducta de la prensa puede tener.

Y eso se impone lo mismo tratándose del partido liberal que de el conservador.

El temperamento expansivo que al último hay que concederle en la presente etapa de su dominación, no se opone de modo alguno á que se repriman todos los desbordamientos que lo merezcan.

Se confirma desgraciadamente la noticia de que el jueves será ejecutada Higinia Balaguer, si es que la hermosa prerrogativa regia no hace uso de su clemencia.

Gestiones de indulto se hacen en favor de esta desventurada por altas influencias.

Pero se presume que no obtendran resultado positivo, merced á las negruras del expediente y á la ninguna atenuante que los informes presentan.

Hoy se ha dicho que el cólera había hecho su entrada invasora en Valencia, ocasionando tres defunciones; pero no hemos podido confirmar oficialmente la noticia.

Por hoy nada más.

El Corresponsal.

#### Gaceta Oficial

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciónes;

Presidencia.—Ley disponiendo que sobre el pedestal construido por suscrición nacional en la ciudad de Logrono para elevar un monumento á la memoria del principe de Vergara se colóque un duplicado de la estatua ecuestre erigida en Madrid.

Reales decretos admitiendo la dimisión á D. Santiago de Angulo del cargo de presidente de la sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de

Estado, y nombrando en su lugar á don José García Barzanallana.

Otros admitiendo la dimisión á don Telesforo Montejo y Robledo del cargo de presidente del tribunal de lo Contencioso, y nombrando en su lugar al conde de Tejada de Valdosera.

Otros admitiendo la dimisión del cargo de consejero de Estado al marqués de Teverga, y nombrando en su lugar á D. José Núñez de Prado.

Otros admitiendo la dimisión del cargo de fiscal del Tribunal de lo Contencioso administrativo á D. Manuel Gómez Martin, y nombrando en sulu gar á D. Rafael Serrano Alcazar.

Hacienda.—Ley concediendo una trasferencia de crédito.

Otra concediendo un suplemento de crédito de 2.637 500 pesetas para reembolsar à la Companía arrendataria la décima parte del capital anticipado al Tésoro.

Real orden disponiendo que la recaudación de las cédulas personales se verifique en la misma forma que hasta ahora.

Gobernación.—Real decreto nombrando director general de Beneficencia y Sanidad á D. Cárlos Castelly Clemente.

### El 14 de Julio

Los franceses que residen en nuestra capital celebraren ayer una fiesta en el Viceconsulado para conmemorar la toma de la Bastilla.

Después de un bien servido luch, compuesto de muy delicadas pastas y exquisitos licores, tuvo lugar un animado baile de confianza que duró hasta las dos de la madrugada.

Los asistentes quedaron altamente complacidos de la impondérable amabilidad y finisimos agasajos de que fueron objeto por parte de los anfitriones senores Pusay, quienes hicieron los honores de la casa con la mucha delicadeza que les distingue.

Concurrieron à tan întima y agra dable fiesta la bella senorita de Du-án-las no menos bellas Leony y Victoria Dourdil, Clara Reginard, senora de Pusay y su hermosa hija, la senora de Dupuy, las simpáticas y bellas senoritas Elena y sofía M. Veira Feriy, y Bayens: los senores Bayens, Dupuy Pollo, Pusay, Durán y otros varios de la colonia francesa, cuyos nombres tenemos el disgusto de no recordar en estos momentos.

La fiesta de anoche será un indeleble recuerdo para cuantos tuvieron el alto honor de concurrir á ella.

# Politiqueos

Dice nuestro querido colega El Tila que en La Provincia escribe un redactor incógnito.

A esto diremos sencillamente que sufre una equivocación tremenda é que miente á concie ncia.

Porque aquí no nos servimos del anónimo.

Tenemos nombre, sino muy, cono. cido, por lo menos muy honrado.

Por lo cual ...o tenemos precisión de ocultarlo.

De cuya verdad puede convençerse perfectamente todo el que lea La Peovincia y nada más.

A many and the month of a fight was

Dice un periodico de Malaga que dos viejos políticos de allí han apos do una comida de 25 cubiertos à que para el mes de Septiembre próximo forman un solo partido los amigos del general López Dominguez y los del sea nor Salmerón.

Pero bueno..... dentro de la Modenarquia o de la República?

Si es lo segundo para que; ha ingresado Portuondo en el campo monárquico.

¿Para tener que salir de él a fin de verano....?

Francamente, no nos lo explicamos.

iAh, si!

Vistos los temperamentos adoptados para con nosotros por determinados papeles que se intitulan periodicos prometernos desde hay no echar mugaritas.... à El Fomento ni à la sucursal que éste tiene en Villanecia.

Cortamos de un periódico madrileño:

\*Al entrar anoche en su casa, Alcala 87, en busca de descanso, D. César Chires, agente de bolsa, encontró en ella, acompañando á la chica de servicio, joven de 21 años y bien parecida, un individuo desconocido. Volvió inmediatamente sobre sus pasos, cerro la puerta y llamó al juez Sr. Saavedra que precisamente es el dueño de la casa.

Preguntaron dueño é inquilino á la pareja lo que allí hacía.

—Pues, nada; habíamos pensado pasar la noche juntos.

Hombre.... ¿y eso es nada?

También las autoridades tienen
unas preguntas.... que ¡ya! ¡ya!

### Noticias

Ayer se reunieron en el Ayuntamiento fas comisiones de Obras y Hacienda para informar los asuntos que tenían pendientes.

Las obras en la Estación y almacenes que por cuenta de los vecinos de la

3.184

villa de Peñaranda se están verificando, llegan à su término: en la Estación alta unicamente colocar la escalinata y albardilla del andén y entarimar la planta baja, y en los almacenes solo. resta colocar la alburdilla y nivelar el piso. Terminadas las obras, los pinaran linos dejan perfectamente cumplido el compromiso que adquirieron; la construcción de dichos edificios se ha realizado con todo esmero y con extricta sujección à los planos sin que se haya reparado en el mayor coste que han exigido algunas reformas que se creyeron convenientes à la construcción y más vistoso ornato.

Penaranda á Avila, continúan paralizados sin que tengamos noticia de la fecha en que han de volver á reanudarse ni de las causas à que obed zoa tal paralización.

Almacenado ya en la Estación de esta villa el máterial que la empresa constructora tenía en la de Salamanca, están colocando la máquina de preparar tráviesas y la caseta de madera bajo la cual ha de quedar instalada.

Las versiones que circularon acerca de la próxima llegada de máquinas, coches y vagones y sobre la construcción de las estaciones en Villar, Babilafuente y Aldealengua, para poner en explotación la línea en la sección construida de Salamanca á Peñaranda, no han recibido hasta la fecha prueba visible de que la realidad vaya á confirmarlas.

E concejal de camarilla señor don.
Vicente Murga, multó ayer á dos panaderos en 2 pesetas uno y 1.50 al otro
por falta de peso en el pan y en 2 pesetas á un lechero.

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE

Ayer à las doce sue conducido à la carcel por una pareja de agentes de seguridad un sujete que saltó de palabra à los dichos agentes y no quiso obte cer las ordenes del Alcalde de Barrio de un distrito.

Ha sido declarado cesante el aspirante de primera clase de administración civil con destino al gobierno de esta provincia, el Sr. D. Leopoldo Ballesteros.

El movimiento demográfico de nuestra población durante la primera decena del mes que rige, ha sido el siguiente:

Nacimientos. 19
Defunciones. 18
Matrimonios. 3

No es cierto como dice nuestro colega local El Fomento que haya isido nombrado recaudador del partido de Sequeros, el concejal por Salamanca don Valentín Cáceres Gutierrez, sino don José Andrés Martín.

Así lo hacemos constar a petición del mismo Sr. Caceres.

o tomini all companies on of

Se ha expuesto al público por el termino de veinte dias el plano de alineación de la calle de Serrano, sen el cual se ha trazado la que han de seguir en la nueva edificación las fincas de la manzana de casas que existe en dicha calle entre las de Placentinos y Cervantes, á fin de que puedan examinarlo cuantos vecinos lo deseen y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas contra la nueva linea dentro del término de 20 días à contar desde el dia 13 de los corrientes.

El Boletin oficial de la provincia correspondiente al número de hoy, publica un esta lo demostrativo de la situación actual de la Caja Crespo Rascon.

Constituian el capital de Caja al cerrar la cuenta del ano económico de 1838 a 1889 las siguientes cuentas:

	. N#*	s. Olive.	Peset	as. Cts.
Fincas,	valoradas	All Company of the second	1.532	2.373.83
Mondiar	io, segun	inventari	10: /	1.010.23
Préstain	os, segun	escritura	is. , 31	1.131 .
Caja, er	os, segun metalic	)	3.	2 803 63
Panera,	justipred	cio del g	rano,	
remas	1833 a 18	33		9.429.28
	Kadê Ağılız			5 T. S47
1 2 634		TOTAL	2.20	2.767 99
t				
	1960	- 16 Tales - 1	Pessto	is. Cos.
		Seeman S. S.		1 - x - 1 -
Los ingr	esos obte	nidos du	rante	
	ido de 13			4 210414
un tot	al	07-1-57	NO NEW ALCOHOLD IN CO.	4.718 14
	os efectua	10 To	The second secon	e habili
	stamos, ga		C130-	,
	aministra		A	(243)3-13-
W 200 100 100 100 100 100 100 100 100 100	, suman ı		CARROLL CONTRACTOR CONTRACTOR	5.445 71
Market Committee of the	ción econo	SAME AND ADDRESS OF THE PARTY O	The state of the s	2 1
	próximo	pasado er		
Capitsl		· 2 1/25		0.175 95
ld	pasivo	Y - 1	. 2.24.	5.173:95

Hoy ha estado en el Ayuntamiento una comisión del Cabildo-Catedral, compuesta de los Sres. D. Calixto Lajar y D. Agapito López, para enterarse de la nueva alineación de calles que se proyecta en las Callejas de la Catedral, y ver de poner aquellos sitios en las mejores condiciones de higiene y salubridad.

Mañana cempezará á hacer uso de la licencia que le ha sido concedida por el Excelentisimo Aynntamiento al señor don Ulpiano Berti.

En la reunión que ayer celebró el Colegio de Procuradores de la capital, se acordó celebrar la novona con minerva á su excelsa patrona la virgen de la Misericordia.

Se ha cursado á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio el expediente de clasificación promovido por D. Guillermo Gonzalez maestro de Parada de Rubiales.

Los gastos hechos por la administración de nuestro Municipio durante la semana que terminó el dia 12, ascienden á la suma de 464 pesetas con 11 céntimos, que se han invertido en la conservación del empedrado y reparación de calles.

CONTRACTOR NO.

Vador en esta provincia, Sr. Vizconde de Revilla, y el Secretario del comité conservador històrico, Sr. D. Juan Fernández Vicente, visitaron ayer tarde al Sr. Gobernador. Nuestros amigos salieron altamente complacidos y satisfechos de los propósitos que animan al Sr. D. Cándido Soldevila y del programa administrativo que se propone desarrollar durante su gestión.

Hoy han principiado en el Ateneo Salmantino los exámenes públicos de las niñas que concurren al colegio de El Sagrado Corazón de Jesús, á cuyo acto hemos sido galantemente invitados por su digna directora.

La exhibición de labores, sección de bellas artes y demás trabajos manuales se hará á principios del curso siguiente.

El jueves próximo á las cinco de la tarde se hará una solemne distribución de premios á las niñas que los han merecido derante el presente curso, en ta forma que se detalla en el siguiente programa:

- de Lefébure. Wely.
- 2.º Discurso à cargo de la señorita Rosa Sánz.
- 3.º Distribución de premios de seguda clase.
- 4.º Coro cantado por las niñas del Colegio.
- 5.º Distribución de premios de la primera clase.
- 6.º Les Adieux de Marie Stuart, romanza cantadda por tres Srtas. del Colegio.
- 7.º Distribución de los premios extraordinarios.
- 8.º ¡Pauvres fous, romanza por Tagliafico.
- 9.º Adjudicación del premio de honor á la señorita que más se ha distinguido por sus méritos durante el presente curso.

### MERCADOS

Medina del Campo 14.—El mercado de ayer fué corto.

La entrada de trigo, pequeña; detallándoseá 37 y medio reales las 94 libras.

Algunos carros con algarrobas que consiguieron con verdadero afán por parte de los compradores vender á 19 y 20 reales la fanega, siendo posible, si no hay calma que los precios se eleven.

Cebada nueva, floja en su clase, se ha vendido à 25 reales.

La exportación de trigo por esta Estación en la semana finada, ha pasado de 30 vagones con alguno de algarroba.

En plena recolección los labradores muestran estar poco satisfechos de la cosecha, si bien confiando en que el nuevo y flamante gobierno que dirige los destinos de la Nación, á falta de cosecna alívie las cargas, siquiera para apenar más á los caídos.—El corresponsal.

#### TRIBUNALES

Señalamientos para mañana.—En juicio oral y público se verá el sumario instruido en el Juzgado de Peñaranda de Bracamonte, contra Cecilio García Madrid, por el delito de lesiones.

Ponente, Sr. Heras; Fiscal, Sr. Sustituto Fiscal. Abogado, Sr. Orea (don Timoteo). Procurador, Sr. Ledesma.

#### Cultos

Santos para mañana.—Nuestra Schora del Carmen, el triunfo
de la Santa Cruz y San Sisenando.

#### Casa de Socorro

Médico de Guardia para mañana.—Don Antonio Diez.

CASA Se veude la senalada con senalada con el núm. 11, de la RONDA DE CORPUS En la misma darán razón.

# COCHERA

se arrienda una en el Arroyo de Santa Teresa, trasera de la casa, número 37, de la calle de Zamora: es bastante capaz para dos coches y cuadra para dos caballos, teniendo además pozo y pajar.

También se arrienda el piso baje de la misma casa, Zamora 37; en la misma, dará razón.

Imprenta de La Concordia, Afueras de Sancti-Spiritus.

States of the

# Sección de anuncios

# LA PROVINCIA

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Calle de Miñagustín, número 15, principal.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

EN LA IMPRENTA LE ESTE PERIÓDICO

SE ADMITEN

ESQUELAS DE FUNERAL

A PRECIOS MUY ECONOMICOS

Afueras de Sancti-Spiritus

CASAS DE CUADRADO

SALAMANCA

Fuera de Salamanca, 1'50 id. Anuncios y demás insertos á precios convencionales. Número En Salamanca, un mes, 1'25 pesetas. cinco céntimos. Idem atrasado, diez id.

## BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑÍA

3 y 5, Sánchez Barbero, 3 y 5

SALAMANCA

Estamos esperando grandes remesas de calzado para la presente temporada, tanto en fieltro de Berbiezul (Alemania) como en Palma de Mayorca.

#### BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑÍA

3 y 5, SANCHEZ BARBERO, 3 Y 5

SALAMANCA

# BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑIA

Calle de Sánohez Barbero 3 y 5,

SALABIANCA

Grandes almacenes de maderas de recolección. Palas, horcas de dos, tres, cuatro y cinco gajos; briendos, briendas, rastros, sogas, lias de Murcia, maromas de Valencia de todos gruesos y largos.

Prceios económicos sin competencia.

BERNARDO CACHORRO Y COMPANIA

REPENCION D

EN LA TIENDA DE COMESTIBLES ILDLFONSO MARTINEZ Calle de Quintana, se vende chocolate desde 5 reales libra con regalo en el mismo paquete de una servi-lleta adamascada ACUDID Y OS CONVENCEREIS

SE VENDE

una casa, sita en la calle Lobo-Hambre, señalada con el nir mero 23.